



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00779

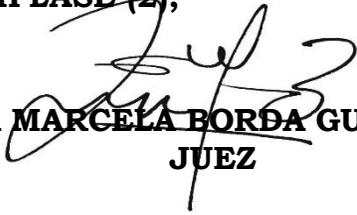
Demandante: Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol S.A. – CAVIPETROL.

Demandados: Luisa Fernanda Bolívar Romero.

En atención a la admisión a la reforma a la demanda decidida en auto de esta misma fecha, donde se desiste de demandar a Andrés Rocha Doncel y Diana Lucía Ayala Castiblanco, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se practicaron en contra de Andrés Rocha Doncel y Diana Lucía Ayala Castiblanco. En consecuencia, librese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 84 Hoy **8 de julio de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV